

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 28 de Junio de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Palencia: Castil de Vela, D. Julián Pérez García, ex Secretario de Villangómez (Burgos); Cevico Navero, D. Gregorio Gil González, Secretario de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), Cobos de Cerrato, D. Ponciano Renedo Ruiz, Secretario de Hontoria de Cerrato; Husillos, D. Melquiades García Estébanez, Secretario de Villaumbrales; Lavid de Ojeda, D. Eulogio Fuente Martín, caso 4.º; Santa Cruz de Boedo, D. Francisco Salomón Aparicio, Secretario de Arconada; Villabermudo, D. Millán Blanco Blanco, Secretario de Quintanilla del Molar (Valladolid); Villaprovedo, D. Eulogio Fuente Martín, caso 4.º

(Gaceta del día 29 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 141

El señor Alcalde de Brañosa, con fecha 27 del actual, me participa se le ha presentado el vecino de Salcedillo Isidoro García Pérez, manifestando ha recogido y mantiene en su poder un caballo que se hallaba desmandado, de las señas siguientes: pelo castaño, de seis cuartas, entero, patalzado y con la marca A en las dos ancas.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 29 de Junio de 1934.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Palencia

Ordenación de Pagos

En los días hábiles del 12 al 31 ambos inclusive del mes actual, se abonarán los haberes devengados por las amas de cría externas, así como los socorros domiciliarios a pobres de esta provincia, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1934.

A tal efecto, los interesados o sus apoderados se personarán en la Depositaria provincial durante las horas de diez a trece, provistos de los certificados de existencia, fechados en el mes de Julio corriente y la libreta de cobranza.

Lo que se hace público por este BOLETÍN OFICIAL, interesando a los señores Alcaldes lo hagan saber en sus respectivos Municipios a los individuos que tengan derecho a percibir los haberes arriba indicados.

Palencia 2 de Julio de 1934.—El Presidente, Luis Nájera.

OPOSICIONES

El Tribunal designado para juzgar las oposiciones a la plaza de Oficial del Servicio de Recaudación de Contribuciones a cargo de esta Diputación, ha acordado señalar el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las diez de la mañana, para que den comienzo los ejercicios de referencia, que tendrán lugar en el Salón de Actos del Palacio provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados

Palencia 30 de Junio de 1934.—El Presidente, Luis Nájera.

Inspección provincial de Veterinaria

CIRCULAR

Con fecha 27 de Junio actual, el Ilmo. Sr. Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias, me dice lo siguiente:

El desarrollo que últimamente han alcanzado en algunas regiones las enfermedades epizooticas, han decidido a esta Dirección a emprender una campaña eficaz contra las mis-

mas, a cuyo fin ha resuelto proporcionar gratuitamente los elementos necesarios, sueros, vacunas, etc., a los ganaderos modestos que lo soliciten de este Centro.

A tal efecto, y como normas que han de tenerse en cuenta al formular las peticiones, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las peticiones, tanto individuales como colectivas, se tramitarán por las Juntas municipales de Fomento Pecuario, expresando el ganadero o ganaderos que han de utilizar los productos, clase de éstos y especie y número de los animales que han de inocular.

2.ª Las referidas instancias serán informadas por los Inspectores municipales Veterinarios, en las que expresarán la conveniencia y oportunidad de aplicar los productos, siendo enviadas a las Inspecciones provinciales, las que a su vez, y con las observaciones que estimen pertinentes, las remitirán a este Centro con toda urgencia, para su resolución inmediata.

3.ª Hecha la aplicación de los productos por los Inspectores municipales, éstos darán cuenta a la Inspección provincial, la que asimismo informará a esta Dirección, de la aplicación y resultado de aquéllos.

Lo que para general conocimiento, y muy especialmente de las Juntas locales de Fomento Pecuario, ganaderos interesados e Inspectores municipales Veterinarios, se publica en este periódico oficial a los efectos correspondientes.

Palencia 28 de Junio de 1934.—El Inspector provincial, Félix Núñez.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carrión

EDICTO

Don Audomaro Alvarez, Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios del Ayuntamiento que se dirá, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados foraste-

ros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Frómista

RÚSTICA

Año 1932

Herederos de José Fernández, 1'50 pesetas.

Narciso González, 1'37.

Lesmes González, 16'40.

Frutos González Sobrino, 8'38.

Matilde González Sobrino.

Lucía González Velo, 146'15.

Lucía González, 9'19.

Julio Illera Serrano, 9'34.

Paulino Paredes, 1'30.

Pedro Pérez Gutiérrez, 8'66.

Petronila Pérez Gutiérrez, 7'82.

Bonifacia Polvorosa, 4'45.

Tomás González y Jesús de Prado, 2'60.

Nicéforo Rojas y Antonio Rojas, 13'99.

Isidro Rojas, Román, 7'49.

Leandro Román, 5'39.

Valentín Sánchez Sánchez, 41'64

Emiliano Serrano, 29'13.

Paula Sobrino, 86'46.

Herederos de Víctor Villegas, 1'96.

Desconocidos

Polígono 2, Parcela 122, 6'46;

Idem 4, Idem 3, 4'26; Idem 4,

Idem 17, 0'70; Idem 4, Idem 71,

2'85; Idem 8, Idem 14, 7'06; Idem

12, Idem 36, 1'42; Idem 9-12, Idem

106, 6'85; Idem 9, Idem 160, 3'23;

Idem 9-12, Idem 169, 3'22; Idem

9-12, Idem 171, 2'42; Idem 10, Idem

29, 6'45; Idem 10, Idem 64, 6'45;

Idem 10, Idem 95, 3'22; Idem 10,

118, 11'31; Idem 10, Idem 149, 1'62;

Idem 10, Idem 162, 9'69; Idem 10,

Idem 234, 2'89; Idem 14, Idem

61, 12'75; Idem 15, Idem 38, 1'62;

Idem 18, Idem 50, 4'16; Idem 18,

Idem 63, 4'82; Idem 18, Idem 69,

7'40; Idem 18, Idem 115, 5'55; Idem

20, Idem 31, 4'24; Idem 23, Idem 4,

1'61; Idem 23, Idem 9, 1'61; Idem

23, Idem 42, 1'61; Idem 25, Idem

97, 1'61; Idem 25, Idem 101, 3'22;

Idem 25, Idem 102, 3'22; Idem 26,

Idem 1, 1'61; Idem 26, Idem 2,

6'42; Idem 27, Idem 38, 3'17; Idem

27, Idem 39, 12'73; Idem 28, Idem

38, 1'59; Idem 28, Idem 34, 1'59;

Idem 30, Idem 28, 3'17; Idem 30, Idem 25, 15'85; Idem 32, Idem 17, 1'07; Idem 32, Idem 38, 9'14; Idem 39, Idem 16, 3'23; Idem 36, Idem 21, 4'84; Idem 36, Idem 24, 11'34; Idem 36, Idem 32, 8'08; Idem 36, Idem 47, 14'54; Idem 36, Idem 71, 3'23; Idem 36, Idem 91, 20'99; Idem 36, Idem 102, 11'32; Idem 36, Idem 120, 0'81; Idem 36, Idem 128, 4'84; Idem 36, Idem 146, 4'84; Idem 38, Idem 20, 10'73; Idem 38, Idem 24, 3'07; Idem 38, Idem 42, 3'07; Idem 38, Idem 70, 3'07; Idem 39, Idem 70, 5'18; Idem 39, Idem 22, 5'17; Idem 39, Idem 23, 5'17; Idem 39, Idem 47, 1'59; Idem 39, Idem 54, 3'17; Idem 39, Idem 59, 6'35; Idem 40, Idem 23, 5'43; Idem 40, Idem 95, 2'81; Idem 40, Idem 107, 2'11; Idem 40, Idem 157, 1'41; Idem 40, Idem 183, 5'61; Idem 40, Idem 191, 1'41; Idem 41, Idem 72, 1'61; Idem 42, Idem 39, 4'81; Idem 44, Idem 88, 2'25; Idem 44, Idem 98, 3'84; Idem 46, Idem 7, 5'81; Idem 46, Idem 61, 4'50; Idem 46, Idem 69, 9'00; Idem 46, Idem 76, 12'82; Idem 48, Idem 43, 8'01; Idem 48, Idem 76, 0'67; Idem 48, Idem 101, 8'77; Idem 49, Idem 12, 0'74; Idem 50, Idem 17, 1'56; Idem 50, Idem 28, 1'56; Idem 51, Idem 9, 3'11; Idem 54, Idem 4, 0'17; Idem 54, Idem 3, 0'17; Idem 54, Idem 27, 3'86; Idem 54, Idem 50, 0'69; Idem 55, Idem 97, 0'98; Idem 56, Idem 91, 2'02; Idem 56, Idem 13, 3'89; Idem 57, Idem 29, 0'08; Idem 58, Idem 30, 0'65; Idem 58, Idem 31, 0'32; Idem 58, Idem 44, 0'65; Idem 58, Idem 45, 0'98; Idem 58, Idem 48, 0'98; Idem 58, Idem 60, 0'65; Idem 58, Idem 66, 0'63; Idem 58, Idem 92, 1'31; Idem 58, Idem 111, 1'63; Idem 58, Idem 146, 0'65; Idem 58, Idem 156, 0'65; Idem 58, Idem 164, 2'60; Idem 58, Idem 267, 8'69; Idem 59, Idem 31, 2'20; Idem 59, Idem 63, 2'90; Idem 60, Idem 29, 1'42; Idem 60, Idem 30, 1'42; Idem 60, Idem 59, 2'13; Idem 60, Idem 65, 2'13; Idem 60, Idem 71, 0'35; Idem 60, Idem 137, 11'54; Idem 60, Idem 199, 5'77; Idem 63, Idem 144, 5'29; Idem 63, Idem 181, 7'94; Idem 64, Idem 27, 1'41; Idem 64, Idem 69, 1'84; Idem 64, Idem 70, 1'84; Idem 65, Idem 44, 4'77; Idem 65, Idem 54, 4'39; Idem 65, Idem 56, 7'95; Idem 65, Idem 77, 3'66; Idem 65, Idem 129, 3'17; Idem 66, Idem 51, 0'78; Idem 67, Idem 5, 3'75; Idem 67, Idem 40, 11'97; Idem 67, Idem 41, 8'47; Idem 69, Idem 48, 1'01; Idem 71-72, Idem 33, 0'44; Idem 71-72, Idem 42, 0'39; Idem 71-72, Idem 46, 0'76; Idem 71-72, Idem 64, 0'04; Idem 71-72, Idem 72, 0'13; Idem 71-72, Idem 76, 0'18; Idem 71-72, Idem 79, 0'34; Idem 71-72, Idem 80, 4'33; Idem 71-72, Idem 82, 1'39; Idem 71-72, Idem 86, 1'03; Idem 71-72, Idem 97, 6'90; Idem 71-72, Idem 100, 0'34; Idem 71-72, Idem 110, 2'77; Idem 71-72, Idem 125, 0'13; Idem 71-72, Idem 155, 2'08; Idem 71-72, Idem 178, 5'52; Idem 71-72, Idem 201, 2'08; Idem 71-72, Idem 241, 4'83; Idem 71-72, Idem 252, 6'29; Idem 71-72, Idem 271, 4'72; Idem 71-72, Idem 288, 3'48; Idem 71-72, Idem 343, 2'77; Idem 71-72, Idem 361, 9'67; Idem 71-72, Idem 440, 0'02; Idem 71-72, Idem 458, 0'08; Idem 71-72, Idem 459, 0'08; Idem 73, Idem 10, 3'62; Idem 73, Idem 12, 0'69; Idem 73, Idem 54, 7'86; Idem 73, Idem 79, 1'57; Idem 73, Idem 93, 1'39; Idem 73, Idem 95,

0'69; Idem 73, Idem 117, 3'45; Idem 73, Idem 127, 2'76; Idem 73, Idem 128, 2'76; Idem 73, Idem 160, 1'39; Idem 73, Idem 173, 6'28; Idem 73, Idem 196, 3'14; Idem 75, Idem 67, 1'87; Idem 75, Idem 114, 2'73; Idem 167, 75, Idem 159, 5'59; Idem 75, Idem 3'50; Idem 75, Idem 190, 1'62; Idem 76, Idem 4, 4'84; Idem 76, Idem 7, 8'14.

San Cebrían de Campos

RÚSTICA

Año 1932

José González, Valerio Alonso y Julio Quirce, 0'53 pesetas.
Bonifacio Amor Gómez, 1'95.
Perfecto, Filiberto y herederos de Luciano Amor, 9'52.
Fidela Cacho, 0'35.
Herederos de Emiliano González, 4'09.
Juan Martín, 1'06.
Avelino Pastor, 10'73.
Marcelo Santiago, 4'30.
Daniel García, 16'78.
Herederos de Evelia González, 20'13.
Herederos de Epifanio Martín, 16'58.

Desconocidos

Polígono 2, parcela 110; Idem 3, Idem 186; Idem 3, Idem 148, Idem 3, Idem 163; Idem 4, Idem 256; Idem 5, Idem 135, Idem 5, Idem 192; Idem 5, Idem 226; Idem 5, Idem 258, Idem 5, Idem 259, 0'48; Idem 5, Idem 262, 1'08; Idem 5, Idem 321, 0'96; Idem 5, Idem 356, 1'74; Idem 5, Idem 393, 0'35; Idem 6, Idem 12, 1'04; Idem 6, Idem 14, 1'91; Idem 6, Idem 59; 2'34; Idem 7, Idem 8, 1'02; Idem 7, Idem 59, 1'06; Idem 7, Idem 168, 1'26; Idem 9, Idem 210, 1'28; Idem 9, Idem 221, 3'29; Idem 10, Idem 295, 0'62; Idem 11, Idem 34, 1'46; Idem 11, Idem 42, 0'97; Idem 12, Idem 42, 2'03; Idem 12, Idem 58, 1'01; Idem 12, Idem 96, 3'04; Idem 14, Idem 4, 0'48; Idem 14, Idem 8, 1'44; Idem 14, Idem 20, 0'52; Idem 14, Idem 30, 1'44; Idem 15, Idem 40, 1'08; Idem 15, Idem 126, 3'22; Idem 15, Idem 131, 1'33; Idem 15, Idem 175, 5'25; Idem 15, Idem 178, 4'20; Idem 15, Idem 179, 3'14; Idem 15, Idem 182, 10'49; Idem 16, Idem 5, 6'33; Idem 16, Idem 6, 6'33; Idem 16, Idem 7, 9'49; Idem 16, Idem 8, 9'50; Idem 16, Idem 50, 6'33; Idem 16, Idem 52, 6'33; Idem 16, Idem 81, 1'05; Idem 16, Idem 83, 1'05; Idem 18, Idem 98, 5'33; Idem 18, Idem 114, 4'68; Idem 18, Idem 167, 1'05; Idem 18, Idem 183, 4'00; Idem 18, Idem 184, 1'93; Idem 19, Idem 32, 1'05; Idem 19, Idem 33, 2'10; Idem 19, Idem 127, 6'58; Idem 20, Idem 138, 0'52; Idem 22, Idem 121, 1'01; Idem 22, Idem 122, 1'03; Idem 22, Idem 163, 2'53.

UTILIDADES PRÉSTAMOS

Años de 1931 y 1932

Herculano Polanco Calzada, 5'20 pesetas.
El mismo, 6'49.

San Llorente de la Vega

RÚSTICA

Años de 1931-32

Alejo Carpintero, 8'52 pesetas.
Herederos de Policarpo García, 32'95
Manuel Hernando, 15'30.
Herederos de Francisco Torres, 0'34
Crescencio Arroyo, 4'76.
Hros. de José M.^a Gutiérrez, 53'28.
Apolinar del Río, 7'57.
Sindicato Agrícola, 3'90.
Casimiro Torres, 2'35.

Santillana de Campos

URBANA

Años 1926 al 1932

Damiana Alonso, 2'76 pesetas.
Miguel Antolín, 2'75.
Justo Blanco Pastor, 2'76.
Justo Blanco, 13'73.
Martín Balbás, 5'11.
Benito Caba Quirce, 2'75.
Gregorio Cubero, 2'50.
Galo Cabiedes, 2'75.
Ildefonso Caballero, 10'93.
Mariano Cabeza Miguel, 2'75.
Mónica Cortijo, 2'76
Pedro Cabeza Román, 1'92.
Ulpiano Cebrián, 2'76.
Antonio Elices, 2'75.
Cipriano Elices, 2'75.
Ezequiel Elices, 2'33.
Paulino Elices, 6'98.
Esteban González, 10'93.
El mismo, 5'46.
El mismo, 92'69.
El mismo, 10'95.
El mismo, 2'80.
Hermías Garrachón Ortega, 19'25.
Jorge González García, 2'75.
Jerónimo Gonzalo del Amo, 13'73.
Marcelino García, 0'62.
Mariano González Fernández, 2'76.
Pedro Gil Arconada, 2'75.
Santiago Gutiérrez, 6'94.
Félix de la Hoz Valles, 2'73.
Florentino Herbás, 2'77.
Tomas de la Hoz, 5'48.
José López Romo, 2'77.
Julio López González, 2'77.
El mismo, 2'77.
Carlos Merino, 5'01.
Erenia Martín Ortega, 82'20.
La misma, 5'47.
Eugenio Miguel López, 21'98.
Félix Martínez Martín, 2'78.
Manuel Martín Fernández, 2'34.
Rufino Martín Alonso, 2'75.
Elías Prieto, 11'67.
Saturnino Perez Ortega, 1'47.
Benito Román Blanco, 8'25.
José del Río Ortega, 10'97.
Pedro Román, 7'15.
El mismo, 2'34.
Pablo Román, 4'65.
Saturnino Romero, 5'48.
Teodoro Ruiz Fernández, 5'48.
El mismo, 32'98.
Valentín Redondo, 2'77.
El mismo, 2'76.
Vitaliano del Río, 2'35.
José Labrador Alonso, 2'75.
Pedro Sandobal Martín, 2'75.
Raimundo Soto, 2'77.
José Tartilán Alcalde, 18'74.
Manuel Vallejo Soto, 4'64.
El mismo, 2'75.
Zenón Alba, 0'83.
Maximino Alba Román, 2'54.
Juan Castrillo, 1'71.
Antonio Gil Arconada, 2'13.
Santiago Gutiérrez, 25'41.
El mismo, 2'47.
Demetrio Jerez, 12'73.
Dionisio Martín Linares, 2'13.
El mismo, 25'48.
Leandro Martín, 1'71.
Antonio Pastor, 25'48.
José Barcenilla o Rasilla, 6'66.
Benito Román, 0'82.
Marcelino San Martín, 3'33.
El mismo, 3'33.
El mismo, 0'41.
Gregorio Aguado, 2'13.
Indalecio Alba, 5'80.
Antonio Balbás, 7'45.
El mismo, 21'24.
Columbiano Burgos, 5.
Ildefonso Caballero, 8'45.
Modesta Cortijo, 2'14.
Félix Estébanez, 2'15.
Adolfo García González, 4'17.
El mismo, 2'13.
Epifanio Gonzalo, 5.

Jesús Gonzalo, 5.
El mismo, 0'84.
Victor Gil, 1'11.
Juan Montes Fernández, 13'32.
Pablo Martínez, 2'08.
Pedro Román, 20'47.
Manuel Vallejo, 67'62.
Santiago Amor, 0'42.
Engracia Blanco, 1'71.
La misma, 1'71.
La misma, 13'64.
Victor Delgado, 8'33.
Mariano Elices, 0'42.
Cecilio González, 11'66.
El mismo, 0'84.
Hermías Garrachón, 1'29.
Martín González García, 10'23.
El mismo, 3'40.
Gabriel Haza, 0'42.
Mónica Ortega, 1'67.
Antonio Pérez Tristán, 2'50.
Pablo Romero o Román, 1'72.
Antonio Soto, 8'73.
El mismo, 0'88.
Servilio González Blanco, 1'29.
El mismo, 1'92.
Félix de la Hoz Valles, 10'42
Julián Pastor Arconada, 1'30.
Epifanio Rodríguez Izquierdo, 4'44.
Zenón Centeno Puebla, 6'98.
Eduardo Junco Martínez, 0'88.
El mismo, 0'88.
El mismo, 3'49.
Saturnino Jerez, 0'87.
Victorino Lora Román, 3'49.
Leandro Martínez Alonso, 0'42.
Pedro Ortega Fernández, 0'88.
Victoriano del Río Ortega, 0'88.
Constantino Vallejo Prieto, 0'88.
Gumersindo Gil del Río, 6'98.
Benito Antolín Expósito, 4'32.
El mismo, 0'46.
El mismo, 8'20.
Bernardo Blanco, 22'85.
El mismo, 2'74.
El mismo, 0'45.
Colomano Burgos Prieto, 4'56.
Arcadio Elices de la Hoz, 2'74.
Félix González de la Hoz, 0'46.
El mismo, 2'28.
El mismo, 7'27.
Matías Gómez de la Fuente, 22'43.
El mismo, 4'56.
El mismo, 0'91.
El mismo, 22'43.
El mismo, 6'38.
El mismo, 1'81.
Matías González de la Hoz, 17'22.
Silvino González Blanco, 6'38.
Simón Gil Blanco, 2'74.
Félix de la Hoz Valles, 5'77.
Victorino Lora Román, 4'56.
El mismo, 1'82.
Juan Montes Fernández, 3'65.
Nicanor Ordóñez Celada, 7'87.
El mismo, 4'57.
Nicanor Ordóñez Quijada, 1'82.
Marcelo Prieto Igelmo, 0'46.
El mismo, 8'55
El mismo, 6'38.
José Revilla Gil, 2'74.
Ruperto Revilla Gil, 0'46.

Villarmentero

RÚSTICA

Años 1932 y 1933

Vidala Abad Cacho, 43'40 pesetas.
Gaudencio Bahillo, 4'90.
Rafaela Castrillo y Victoriano Castrillo, 9'39.
Rafaela Castrillo, 36'38.
Jacoba González, 1'66.
Federico Martín González, 22,94.
Delfina Pastor, 1'89.
José García, 4'72.
Angel Martínez, 0'17.
María Nogales, 0'83.
Otilio Roldán, 7'32.
Vidala Abad, Cacho, 44'28.
Rafaela y Victoriano Castrillo, 9'61.

Pedro Cacho Pérez, 3'85.
Rafaela Castrillo Gutiérrez, 37'12.
Andrés Garrachón González, 6'94.
Jacoba González, 1'73.
Ambrosio y Balbino Heredia, 14'76.
Fructuoso Heredia Alonso, 2'66.
Marcelino de la Mata Cuesta, 3'72.
Federico Martín, González, 23'48.
Delfina Pastor Magdaleno, 1'95.
Eutiquio Saldaña Castrillo, 2'31.
Fernando Alonso Magdaleno, 0'73.
Angel Martínez Prieto, 0'23.
Pedro Monedero Monedero, 1'34.
María Nogales, 0'86.
Emilio Cayón Pastor, 1'29.
Otilio Roldán Garrachón, 7'49.

Villadiezma

URBANA

Años de 1926 al 1932

Gregorio Estébanez Miguel, 2'06.
Inocencio García Nocedo, 10'89.
Servando Izquierdo Tomé, 11'28.
El mismo, 1'25.
Eliás Juárez Villegas, 9'22.
Eulogio Pérez Gallego, 1'26.
El mismo, 2'45.
Petra Prieto Bravo, 5'40.
Inocencio o Ignacio Arconada Abia, 4'98.
Juan Aparicio Conde, 1'66.
Macario o Mariano Alonso Centeno, 2'55.
María Aparicio Calle, 4'98.
La misma, 4'98.
Anselmo Cuadrado Torres, 10'05.
Agustín Cuadrado Redondo, 1'68.
Feliciano Cuadrado Redondo, 1'68.
Indalecio Cuadrado García, 8'38.
Pedro Delgado Abia, 5'01.
Felipe Estébanez Pérez, 5'02.
Manuel García Martín, 1'68.
Venancio González, 4'99.
Félix Martín, Marcilla, 5'02.
Ciriaco Nieto Revilla, 4'99.
Irene Pablos Selices, 5'01.
La misma, 20'08.
La misma, 10'05.
La misma, 5'02.
Agueda Romero, 5'01.
Toribio Rojo González, 5'01.
Victorina del Río Arconada, 6'71.
Mariano Sandobal Maestro, 5'01.
Filomena Valles del Río, 10'05.
Juan Aparicio Cuende, 0'56.
El mismo, 3'34.
Paula García Rodríguez, 0'83.
Patricio Romero Meriel, 4'17.
Fermín Anejo, Porras, 3'32.
Mariano del Río Romero, 3'34.
El mismo, 0'83.
Mariano Vicente Aparicio, 5'04.
Gaspar Valle Izquierdo, 1'70.
El mismo, 7'90.
El mismo, 0'85.

RÚSTICA

Años 1926 al 1932

Martín Varón Ortega, 1'54.
Pedro Varón Provedo, 16'41.
Angel Cuesta Abia, 5'51.
Felisa Cuende de la Hoz, 4'16.
Teógenes Cuadrado, 2'75.
Ubilibrordo Cuadrado, 4'27.
Dolores González Hierro, 24'81.
Francisco García (Hdros.), 1'11.
Gregorio Gil Sánchez, 2'56.
Heradio Gil Martín, 1'38.
Mariano Gallego Pelaz, 4'99.
Félix Iglesias, 2'55.
Sinfriano Maestro, 0'85.
Aurea Pérez Centeno, 0'94.
Guillermo Porras Porras, 12'47.
Laureano Pan Ibáñez, 5'51.
Marciano Plaza Pablos, 17'22.
Nemesio Pérez, 0'18.
Obras Públicas, 0'86.
José Valles Barón, 1'31.
Elena Pérez Juárez, 1'93.

Petra Prieto Bravo, 0'66.
Basilisa Gutiérrez Abia, 6'95.
Saturiano González Rodríguez, 7'31.
Carlos Plaza Pablos, 5'12.
Mateo Rojo Valles, 4'58.
Arsenio Melendro Plaza, 3'33.
Manuel Medina Meriel, 10'82.

Villaherreros

RÚSTICA Y PECUARIA

Años 1925-26 y 1927

Joaquina Arconada, 2 pesetas.
Lucio Cuadrado, 1'86.
Luis López, 2'78.
Aquilina Teresa Pinilla, 9'29.
Eugenio Vegas, 2'32.

RÚSTICA

Años de 1928 al 1932

Pedro, 1'48.
Herederos de Crisotelo Arconada 1'27.
Dionisia Arconada Montero, 6'23.
Elena Andrés, 2'97.
Félix Antolino Martín, 18'33.
Gabriel Alonso Montero, 10'07.
Jacinto Andrés, 5'47.
Mariano Anejo Martín, 8'12.
María Arconada Bravo, 11'49.
María Bravo y Petra Ordóñez, 10'64.
Aurelia Cuadrado o González, 3'30.
Bernardina Cuadrado, 3'38.
Bernardo Cuadrado o Sotero, 24'28.
Ceferino Cuadrado Medina, 2'59.
Epifanio Cuadrado González, 26'23.
Fabiana Campos, 1'87.
Gaudencio Calvo, 1'26.
Joaquín Campo Valles, 3'80.
Josefa Cuadrado, 0'93.
Modesta Cuadrado Bravo, 5'06.
Martín Cuadrado Cuadrado, 4'31.
Simón Cuadrado Pérez, 5'51.
Victoriano Castrillo, 1'97.
Dámaso Delgado Cuesta, 3'85.
Lucas Diez, 1'66.
Braulio de la Fuente, 1'32.
Julio Francés Juárez, 33'47.
Aurelio García Nieto, 31'45.
Eduvigis García Montero, 21'37.
Estanislao Gutiérrez, 1'42.
Esteban Gutiérrez, 7'85.
José M.^a García Montero, 23'74.
Hdros. de Narciso González, 11'34.
Paula González Cuadrado, 5'22.
Tomasa Hernández-Calvo, 2'48.
Primitivo Izquierdo Pastor, 41'58.
Hdros. de Andrés Juárez, 50'33.
Hdros. de José Juárez, 9'32.
Bernardo Lobera Cuadrado, 6'53.
Emiliano Liqueste, 0'37.
Eusebio Lorenzo y José Arconada, 1'05.
Fortunato López, 2'64.
Josefa Lobera, 6'82.
Marciano Liqueste Calvo, 1'66.
Fermín Medina Medina, 7'45.
Indalecio Marcos Melero, 2'48.
Jesusa Mozo Arenillas 11'08.
Miguel Montero Gutiérrez, 31'45.
Teresa Muñoz Pérez, 8'75.
Vicente Marcos Pérez, 1'67.
Hdros. de Cesáreo Pérez Arconada, 9'92.
Emiliano Prieto Bravo, 4'20.
Mariano Pérez, 1'65.
Severiana Pérez, 1'70.
Segundo Porras, 14'94.
Hermenegildo Ramos, 1'32.
Manuel Rodríguez Izquierdo, 25'02.
Máximo Rojo, 5'22.
Máximo Romero, 5'22.
Gaspar Sánchez Cuadrado, 0'92.
José Tejedor Canduela, 3'80.
José Tejedor Cuadrado, 1'32.
Angel Villegas (Herederos), 1'83.
Julián Valles, 9'05.
Santos Valles, 19'90.
Desconocidos, 95'20.
Obras Públicas, 0'25.
Angelina Cuadrado González, 4'71.

Mariano Cuadrado Cardeñosa, 1'46.
María Calvo Calvo, 6'05.
Hdros. de Angel García, 10'03.
Pablo Herrero Vallejo, 48'63.
Robustiano Montero García, 10'48.
Tomas Tartaja, 4'19.
Francisco Fernández, 0'80.
Castor Alonso Montero, 0'45.
José Arconada (Herederos), 5'10.
Julián Acero de la Pisa, 460'06.
María Blanco, 1'06.
Maximiliano Bascónes, 3'36.
Silvano Cuadrado, 0'19.
Esteban González, 1'30.
Francisco Herrero Abia, 80'28.
Esteban Pérez, 18'40.
Castor Alonso Rodríguez, 30'66.
Vidal Acero Gutiérrez, 478'11.
Pilar Acero Gutiérrez, 72'35.
Gregorio Diez, 0'54.
Eusebio Franco, 28'96.
Juan González, 2'94.
Carmen Juárez, 7'41.
Severino León, 0'19.
Robustiano Montero Gutiérrez, 5'43.
José Ordóñez, 36'15.
Pedro Prieto, 0'40.
Julián Rodríguez, 0'81.
Pedro Valles Arconada, 344'41.
Maximiliano Bascónes, 3'56.
Desconocidos, 3'02; 0'83; 2'40; 0'11; 0'27; 1'62; 0'89; 1'05; 1,10; 0'35; 0'17; 0'77; 0'27; 0'56; 1'59; 0'81; 0'70; 1'10.

URBANA

Años 1926 al 1932

Dionisio Delgado, 4'87 pesetas.
Ignacio Gavilán, 8'33.
Florencio Hervás, 2'93.
Pablo Herrero, 26'86.
Ubaldo Juárez, 14'36.
Marcelo Lozano, Sánchez, 4'86.
Juan Muñoz Pastor, 7'88.
El mismo, 4'84.
Pedro Ordóñez, 1'66.
Antolín Parras Pérez, 3'88.
Antonio Arconada, 2'51.
El mismo, 3'33.
Apolinar Arconada, 2'52.
Florentín Arribas, 3'33.
Jacinto Arconada Diez, 3'33.
Marcelino Alonso, 2'50.
Nicolás Arconada, 3'33.
Eduvigis Bueno Lerones, 5'61.
Tomás Bravo Montero, 3'33.
Ulpiano Calvo, 1'11.
Cirilo Diez Santos, 3'33.
Epifanio Diez Arconada, 3'33.
Mariano Diez Diez, 2'49.
Juan Francés, 3'33.
López de las Fuentes, 2'50.
Pedro Franco Ordóñez, 1'67.
Tomás de las Fuentes, 2'49.
Esteban González, 2'50.
Lorenzo Gavilán, 7'52.
Mariano García Cuende, 4'16.
Magdalena González, 4'73.
Santos García León, 2'49.
Santiago Gutiérrez, 12'51.
Juan Heras Arconada, 3'33.
Pablo Hermoso Vallejo, 2'78.
Fernando Liqueste, 4'16.
El mismo, 2'50.
Alejandro Muñoz Montero, 2'52.
Eusebio Montero, 12'50.
Eliseo Magdaleno, 3'33.
Filomena Montero, 1'11.
Juan Melendro Campo, 1'11.
Juan Merino, 3'33.
Mariano Montero Gil, 1'11.
Moisés Montero Gil, 1'67.
Sixto Ordóñez López, 5'01.
El mismo, 1'66.
Donato Pérez Prieto, 1'66.
Enrique, 3'33.
Manuel Pérez Fernández, 6'67.
Antonia Rodríguez Anejo, 5'01.
Balbino Rodríguez, 2'51.
Ezequiel Rubio Pérez, 2'50.

Félix Rey Pérez, 2'49.
José Romero Diez, 3'33.
Jesús Rodríguez, 3'33.
Leoncio Rodríguez, 3'33.
Marcial Romero Miguel, 2'49.
Romualdo Ruiz, Abad, 3'33.
Cesárea Santos Plaza, 4'16.
Miguel Sancho Pastor, 1'11.
Paula Santiago, 2'54.
Pedro Salmillos González, 2'50.
Ramón Santos Burgos, 5'56.
Aureliano del Valle, 2'51.
Mariano Valtierra, 1'66.
Iglesia de Villaherreros, 5'84.
Francisco Arconada, 3'34.
Miguel Aragón, 1'11.
Miguel Cacho, 2'22.
Norberto Diez, 2'22.
Primitivo Franco, 2,22.
Andrés González, 5.
El mismo, 1'39.
Baldomero González, 3'33.
Andrés Juárez, 1'67.
Ignacio Juárez, 2'22.
Braulio Lorenzo, 2'78.
Jerónimo Melendro, 2'22.
Manuel Montero, 3'33.
El mismo, 1'11.
Victoriano Ordóñez, 1'66.
Martín Romero, 2'22.
Isidro Bregón, 13'62.
El mismo, 13'43.
Jerónimo Burgos, 1'11.
Leonardo Cardeñosa, 3'33.
El mismo, 3'33.
Pedro Cuadrado, 1'39.
Pablo Cabañas, 3'33.
Inocencio Francés Benito, 1'67.
Lorenzo Franco, 3'34.
El mismo, 0'83.
Antonio Gutiérrez, 1'11.
Ignacio Gavilán, 3'33.
Pedro Izquierdo, 2'22.
Eusebio Montero, 4'17.
Filomena Muñoz, 1,11.
María Guadalupe Padilla, 1'11.
La misma, 1'39.
Baltasar Rodríguez, 3'33.
El mismo, 1'11.
Francisco San Juan, 0'83.
Pedro Sáez, 1'11.
José Valles, 1'39.
El mismo, 1'11.
Luis González Calvo, 5'33.
Guillermo Illera, 3'17.
Paula Liqueste, 7'04.
Teresa Montero, 13'14.
La misma, 15'18.
Cristina Arconada González, 10'16.
Juan Diez, Berzosa, 7'56.
El mismo, 7'56.
El mismo, 3'15.
Tecla Martínez Quijada 6'77.
Pedro Ordóñez (H.^o), 0'20.
Castor Alonso Rodríguez, 5'12.
Exiquia Arconada Liqueste, 5'97.
Paula Francés, 5'14.

VillamorcoUTILIDADES TARIFA 2.^a

Años de 1924 al 1932

Robustiano Cuadrado, 7'90 pesetas.
El mismo, 4'15.
El mismo, 2'11.
El mismo, 6'51.
Manuel García Vejo, 7'56.
El mismo, 3'78.
Epifanio Medina, Gutiérrez, 0'59.
El mismo, 52'05.
Cirilo Gutiérrez, 2'06.
Lázaro Galindo, 7'60.
El mismo, 0'99.
El mismo, 0'68.
El mismo, 5'26.
El mismo, 0'21.
Eugenio Medina Gutiérrez, 100'37.
El mismo, 119'44.
Félix Feito, 3'08.
El mismo, 3'08.
Eliás Pérez, 0'18.

Arsenio Mozo, 0'84.
El mismo, 0'65.
Domiciano Tapia, 0'7.
Epifanio Mediavilla, 0'13.

RÚSTICA Y PECUARIA

Años de 1922-23 al 1925-26

Mariano Arenillas, 8'73 pesetas.
Eusebio Bravo, 3'86.
Manuel Calle, 37'65.
Pedro Calvo, 10'75.
Mariano Fernández P., 12'36.
Isidoro Gil, 6'07.
Mariano Garrido, 27'76.
Gregorio Hervás, 1'42.
Mariano Herrero, 21'15.
Juan Medina, 11'55.
María Mayordomo, 4.
Secundino Merino, 9'44.
Carmen Romo o Porro, 3'53.
Eustasia Río, 11'55.
Victoriano Rodríguez, 81'71.
Lucas Vegas, 25'37.
Faustino Gómez, 1'16.
Antolín Castrillo, 4'08.
Eustasio Ortega Lerones, 1'62.
Valentín Pérez, 3'34.
Rudimida Río, 2'04.
Juana Velasco, 0'74.
Cayo Campo, 1'67.
Félix Cuadrado, 3'06.
Leandro Gómez, 0'74.
Pedro González, 2'22.
Tomás González, 2'41.
Basilisa Merino, 13'78.
Anastasia Ruiz, 3'34.
Baltasar Río, 2'23.
Florencio Ruiz o Ríos, 2'60.
Abilario Río, 4'59.

URBANA

Años 1922-23 al 1933

Faustino Lozano, 14'70 pesetas.
El mismo, 0'68
Carlos Morante, 68'93.
El mismo, 3'13.
El mismo, 16'68.
Dámasa García, 1'66.
Bartolomé Lozano, 1.
Francisco Morante, 0'34.
Eliás Mozo, 0'63.
Hilario del Río, 9'27.
Basilisa Merino, 2'38.
Eliso Andrés, 7'62.
Mariano Bravo, 13'30.
El mismo, 2'18.
El mismo, 4'37.
Pedro Díez, 1'10.
Basilisa Merino, 0'63.
Petra Pando, 4'77.
Primitivo Galindo, 1'58.
El mismo, 3'15.
Bonifacio Pérez, 2'57.
Pía Pérez Poza, 9'45.
La misma, 3'16.
Mariano del Río (Hdros.), 17'49.
Luis Soto Miguel, 3'98.
El mismo, 2'21.
El mismo, 0'79.
Gregorio Barcenilla, 19'05.
El mismo, 3'84.
Manuela Galindo, 28'68.
Narciso Izquierdo, 1'91.
El mismo, 6'37.
Constancio García, 3'20.
Ricardo Hervás, 1'61.
Donato Lozano, 3'20.
Dionisio Porras, 1'61.
Francisco Porras, 2'56.
El mismo, 0'64.
Gil Pérez Pérez, 4'49.
El mismo, 6'41.
El mismo, 1'61.
Aquilino Río, 16'02.
El mismo, 0'63.
Eliás Pérez Mozo, 0'64.
El mismo, 0'91.
El mismo, 0'64.
El mismo, 0'57.
El mismo, 2'09.
Quinlino Río Ibáñez, 0'81.

El mismo, 0'64.
Isaac Relea, 2'09.
Castor Salvador, 2'25.
Francisco Soto, 3'21.

RÚSTICA

Años de 1926 al 1932

Isidoro Abia, 243'18 pesetas.
Florencio Arroyo, 0'55.
Ricardo Aguado, 3'94.
Marcelino Carande, 1'57.
Dámaso Díez, herederos, 10'17.
Isidoro Gómez, 1'45.
Primo Gil Paredes, 0'79.
Eugenio Herrero Caro, 1'57.
Higinio Díez Gozón, 12'79.
Felipe Maeso, 15'23.
José Martínez Carande, 19'10.
Norberto Maeso Vegas, 5'77.
Rogelio Maeso Cuesta, 0'72.
Saturnino Martín, 2'30.
Teófilo Martín, 5'70.
Pelegrín Olea, 11'36.
Julio Pérez, 0'29.
Mariano Paredes, 7'88.
Eustaquio del Río, 10'84.
Mariano Rojo, herederos, 13'66.
Zoilo Rebolleda, 0'11.
Antonio Sánchez Calvo, 1'67.
Benigno Samaniego Sarmiento, 3'95.
Domingo Sánchez Antolín, 1'12.
Florencio Valles, 6'83.
Fabián Valles Rojo, 29'97.
Jesús Villadangos, 10'12.
Marciano Vegas Pardo, 4'33.
Sabino Villadangos, 1'13.
Obras Públicas, 7'74.
Desconocidos: 3'28; 1'38; 1'41; 1'79;
6'32; 7'48; 1'21; 2'42; 6'05; 1'21; 9'57;
6'71; 6'49; 2'29; 0'55; 5'94; 0'72 y
1'21 pesetas.
Marcos Aguado y otros, 1'72.
Brígida Fernández García, 13'07.
Florencio Lerones, herederos, 2'97.
Ayuntamiento, 4'27'80.
Comunal de Miñanes, 287'73.
Anastasio Cabañas, 32'01.

(Se continuará)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.
Hago saber: Que en referido Juzgado y ante la Secretaria del referendante se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Julia Martín Rodríguez, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Ramón y de Micaela (difuntos), sin determinada profesión, de estado soltera y no quedó descendencia, natural y vecina de Autilla del Pino donde falleció el día diecinueve de de Octubre de 1933.
Reclama la herencia su tío carnal don Pedro Martín Ovejero.
Y por proveído de hoy, he dispuesto anunciar el fallecimiento sin testar de la referida doña Julia Martín y el nombre y grado de parentesco de quien pide su herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, justificando el grado de parentesco que aleguen, con los correspondientes documentos.
Dado en Palencia a veintiséis de de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Teodosio Garrachón.—
El Secretario, Isidoro Páramo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Prádanos de Ojeda

Don Manuel de las Heras Fresno, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó por unanimidad la creación de una feria que se denominará de Las Mercedes y que ha de tener lugar en esta villa los días 24 y 25 de Septiembre de cada año, comprendiendo toda clase de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádanos de Ojeda 28 de Junio de 1934.—Manuel de las Heras.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año de 1934, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Espinosa de Cerrato.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan
Monzón de Campos—1932 y 1933.
Villeras—1930.
Payo de Ojeda—1933.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1934, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

Ayuntamientos que se citan
Tabanera de Cerrato.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1934, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Husillos.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Amayuelas de Abajo.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter extraordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Tabanera de Cerrato.